

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MDP- CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA
RUC N° : 20488965701
Domicilio legal : CAR.MARGINAL SUR NRO. SN SAN MARTIN - TOCACHE - POLVORA
Teléfono: : --
Correo electrónico: : munipolvoralogistica@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	2	UND	CAMION VOLQUETE DE 15m3
2	1	UND	RODILLO LISO VIBRATORIO

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0124-2024-MDP/GM, de fecha 09 de Julio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA POR RELACION DE ITEMS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de total de ejecución es de 20 días calendarios para el Camión Volquete, 45 días para Rodillo liso vibratorio. En el cuadro a continuación se detalla los días por ítem, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN ACONTRATAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGAS EN DIAS CALENDARIOS
1	2	UND	CAMION VOLQUETE DE 15m3	20 DIAS
2	1	UND	RODILLO LISO VIBRATORIO	45 DIAS

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles) en Caja de la Entidad - Unidad de Tesorería y recabar las Bases en la Unidad de Logística.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, D.S N° 082-2019- EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley 28785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa y sus modificatorias.
- Directivas de OSCE, aplicables a este proceso de selección.
- Código Civil.
- Resolución Directoral N° 308-2024-MDP-GM. De fecha 29 de Noviembre 2023, aprobación de expediente de contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

PARA TODOS LOS ITEMS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

- e) Catálogos, folletos, fichas técnicas u otro documento específico emitidas por el fabricante del equipo y/o importador y/o representante oficial de la marca ofertada, para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. (Estos sirven para solo dar veracidad a lo ofertado y no existan modificaciones o alteraciones de fábrica, pero siempre si la característica técnica no se encuentra en la ficha del fabricante se brindará la credibilidad al Anexo N°3 "Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas")
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA, sito en CAR.MARGINAL SUR NRO. SN SAN MARTIN - TOCACHE - POLVORA.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS¹⁰

“La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de 05 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹¹ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 03 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a la entrega de la maquinaria, previa conformidad otorgada por la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora, en los plazos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad, emitido por especialista de maquinarias de la Municipalidad Distrital de Pólvora, en los plazos establecidos.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionada por el almacén central.
- Informe de conformidad emitido por la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora.
-

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁰ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

¹¹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA, sito en CAR.MARGINAL SUR NRO. SN SAN MARTIN - TOCACHE - POLVORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS ADQUISICION
DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE**

ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (2) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACU)- SECTOR RIO HUALLAGA- SECTOR CAMOTE, DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2575083

I. AREA QUE REQUIERE LA ADQUISICION.

Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora.

II. FINALIDAD PÚBLICA.

El proyecto tiene como componente principal la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA la cual incrementará la capacidad operativa de la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora para atender la demanda de trabajos de rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y apertura de vías.

III. ANTECEDENTES.

Para la elaboración del presente componente se tomaron como base el Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083.

IV. OBJETO.

ADQUISICION DE MAQUINARIA, correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOECHEA GUEVÁRA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083.

V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	2	UND	CAMION VOLQUETE DE 15m3
2	1	UND	RODILLO LISO VIBRATORIO

VI. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad y deberá ser recepcionada por la comisión ó especialista ingeniero mecánico y/o automotriz designado para este fin, los gastos de flete y otros que genera el traslado, correrá por cuenta del contratista, luego de la firma de contrato y entrega de la orden de compra se coordinará la hora y día de entrega con la oficina de abastecimiento.

1. Condiciones de operación:

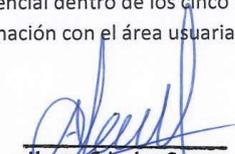
a. Impacto Ambiental:

La maquinaria entregada, deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, para ello se considera el **estándar mínimo norma de emisión de EURO V mínimo para los os camión volquetes**, a fin que se garantice la reducción de contaminantes al medio ambiente.

2. Actividades:

2.1. Capacitación

El contratista realiza la capacitación presencial dentro de los cinco (05) días calendario posterior a la entrega del bien, en coordinación con el área usuaria.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



Las capacitaciones serán tanto teóricas y prácticas, de 04 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las instalaciones de la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora. Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- La capacitación será presencial en las instalaciones de la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora. El personal a ser capacitado serán operadores y mecánicos designados por la entidad (para 02 personas como mínimo).
- El contratista deberá entregar un certificado de capacitación a cada uno de los participantes en atención a la maquinaria.

Temario mínimo (Adjuntar cuadro con descripción de la capacitación):

- Capacitación en operación.
- Capacitación en conducción.
- Capacitación en mantenimiento preventivo.
- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a cargo del contratista.

3. Perfil del proveedor:

3.1. Requisitos del Proveedor

- El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El proveedor debe estar inscrito en el registro de participantes a través del SEACE
- El proveedor debe ser una persona jurídica.
- El proveedor debe encontrarse registrado en SUNAT en condición de ACTIVO y HABIDO, y con actividad de venta de vehículos automotores.
- El proveedor no debe estar inhabilitado para contratar con el estado
- Declaración jurada de datos del postor, cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento.
- En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas relacionadas al bien tales como: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos, todos los documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia.
- Declaración jurada de Plazo de entrega.
- Declaración Jurada de Experiencia del Postor. La Experiencia del postor se calificará considerando el monto facturado por el postor durante los últimos ocho (08) años, a la fecha de la presentación de Propuesta, por lo que el Postor deberá presentar copias simples de las facturas canceladas que acrediten experiencia en ventas de bienes iguales o similares.
- Declaración jurada de la Garantía comercial del postor.
- Declaración Jurada de disponibilidad de repuestos y servicios (en Repuestos de contar con una tienda autorizada y para los servicios contar con un taller para los servicios de reparación, mantenimiento y/o reparación)
- Declaración Jurada de Compromiso de Capacitación.

3.2. Requisitos para la entrega de la maquinaria

- La maquinaria será entregada en las instalaciones de la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora.
- Con el logo indicado por la de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA, en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA
- Un (01) Juego de herramientas para mantenimiento preventivo
- Un (01) Extintor portátil de polvo químico seco de 06 kg
- Un (01) Botiquín de primeros auxilios
- Gata hidráulica de 20 TN.

3.3. Manuales

El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) manual de operación y mantenimiento. (Físico)


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVÁRA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



- 1 (un) manual de partes. (En físico o en digital)

4. Garantía comercial:

La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía emitido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega de la maquinaria, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

- **ALCANCES DE LA GARANTÍA:** Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso normal o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios de la auto parte defectuosa.
- **PERIODO DE LA GARANTÍA:** hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de kilometraje, el inicio de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien remplazado o mejores.

5. LUGAR Y PLAZO DE PARA LA ENTREGA DEL BIEN

5.1. Lugar:

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

- Región : San Martín
- Provincia : Tocache
- Distrito : Pólvora


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



5.2. Plazo:

Plazo máximo de entrega del bien será de **veinte (20) días calendario para el camión volquete**, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

• **Plazo de la capacitación:**

Presencial dentro de los cinco (05) días calendario posterior a la entrega del vehículo.

6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos, todos los documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá **entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad** (Adjuntar declaración jurada de compromiso en el momento de la propuesta)

7. CONFORMIDAD:

• **Entrega del vehículo:**

La conformidad del bien será otorgada por la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora.

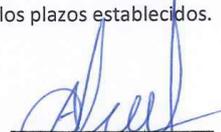
8. FORMA DE PAGO

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pago al 100% a la entrega de la maquinaria, en soles, previa conformidad otorgada por la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora, en los plazos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago y devolución de la Carta Fianza:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la Municipalidad Distrital de Pólvora, en los plazos establecidos.
- Comprobante de pago.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVÁRA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



- Guía de remisión recepcionada por el almacén central.
- Informe de conformidad por la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvara.

9. PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{0.40 \times \text{plazo vigente en días}}$$

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Incumplimiento injustificado en la entrega total de los certificados de instrucción. Aplicable por cada participante 1% UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada participante que no cuente con la certificación. Mediante informe dirigido a la Oficina de Abastecimiento correspondiente, emitido por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA**, se deberá indicar la fecha de recepción de los certificados; a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



10. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en la relación a la orden de servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden del bien, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente requerimiento serán a favor de la Entidad Municipal y no imputables, quedando por entendido y aceptado las Especificaciones Técnicas por parte del contratista al aceptar la orden del bien, dentro de los plazos establecidos según el Art.Nº172 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. PARÁMETROS Y RECOMENDACIONES:

Para poder determinar la adquisición óptima del vehículo, EL POSTOR deberá tener presente lo siguiente:

- Se buscará la mejor relación costo-efectividad.
- El ciclo de vida útil y la modalidad de proveeduría.
- Contar con talleres de mantenimiento en el departamento de San Martín o Regiones colindantes.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVÁRA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	CAMIÓN VOLQUETE	UND	2

1) CAMION VOLQUETE DE 15 m3

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	EQUIPO	Camión volquete 6x4
2	AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2023
3	TORQUE	2,000 Nm, mínimo.
4	CANTIDAD	02 Unidades
5	MARCA	Indicar
6	MODELO	Indicar
7	COLOR DE CABINA	Indicar
8	POTENCIA NETA	Mínimo 430 HP / indicar RPM
9	CILINDRADA	11.500 cc Máximo
10	NORMA DE EMISION	Mínimo EURO V
11	CILINDROS	06, en línea
12	COMBUSTIBLE	Diésel

Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183746



13	SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE	Inyección electrónica
14	ALIMENTACIÓN DE AIRE	Turboalimentado
15	REFRIGERACIÓN	Agua (radiador)
16	MOTOR	Motor Diésel de 430 HP como mínimo, Indicar la marca del equipo a ofertar, de 04 tiempos, turboalimentado, de 06 cilindros en línea, refrigeración por agua (radiador), con sistemas de filtro separador de agua del combustible.
17	EMBRAGUE	Tipo : Mono disco Accionamiento : Hidráulico ó mecánico
18	TRANSMISION	Mecánico sincronizado, mínimo de 12 velocidades de avance y 02 de retroceso.
19	SISTEMA DIRECCION	Hidráulica servo asistida con billas recirculantes
20	SISTEMA ELECTRICO	Voltaje 24, voltios. Batería, indicar cantidad
21	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Capacidad : 400 litros, mínimo.
22	SISTEMA FRENOS	Freno de servicio, 100% neumático de doble circuito De estacionamiento, doble aire y resorte De motor, especificar Auxiliar, indicar
23	LUCES	De acuerdo a lo normado por el Reglamento de Vehículos vigente
24	RUEDAS	Cantidad, 02 delanteras simples, 04 posteriores duales. Neumático, 12.00R20 mínimo, Aros, de acero mínimo 8.5x20 con neumático de repuesto, 01 armada completa con base para empotar en la tolva.
25	SUSPENSION	Delantera, de 10 muelles con amortiguadores y barra estabilizadora. Posterior, con 12 muelles semi-elípticos


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOECHEA GUEVARA**ING. MECÁNICO****CIP: 183748**

26	CAPACIDAD DE CARGA	Eje delantero mínimo 9,000 kg Eje posterior mínimo 32,000 kg Capacidad de carga útil, indicar Peso del vehículo, indicar
27	CABINA	Tipo, frontal con litera abatible, de accionamiento mecánico con tableros con indicadores, computadora a bordo, tablero de información (kilometraje, nivel de combustible y presión de aceite, niveles, alarmas auditivas) espejos laterales, asiento para piloto y copiloto ajustables y ergonómicos, con cinturón de seguridad de 03 puntos para piloto y copiloto. Aire acondicionado y calefacción: sí. Otros: limpia parabrisas, equipo de audio con radio FM/AM y entrada USB/SD. Bocina de advertencia : mínimo 2
28	TOLVA	Tipo, constructora o semi roquera Capacidad, 15 m3 mínimo Material, ASTM 36 Descarga: posterior, con bloqueador automático para la elevación Espesor de la plancha del piso, 08mm Espesor de la plancha laterales, 06mm Con refuerzos longitudinales en el piso, cerrojos apertura, cierre automático accionado por el volteo de la tolva. Estabilizador formado por dos marcos rígidos unidos mediante uniones articuladas. Montaje, de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante del chasis. Equipado con porta pala, porta pico, porta tacos, porta conos, porta extintor, escarpin posterior. Color, indicar. Acabado, aplicado de base anticorrosiva epóxica u otro similar. Logos, de la entidad a cada lado.
29	SISTEMA HIDRAULICO DE LA TOLVA	Bomba Hidráulica: indicar tipo. Toma de fuerza : Indicar. Tanque: si, indicar capacidad en galones.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



		Visor de Nivel: Si. Pistón hidráulico: Mínimo de 04 etapas contados desde la base, con accionamiento desde el interior de la cabina
30	HERRAMIENTAS MINIMAS Y SEGURIDAD	Caja con herramientas básicas mínimas, para el mantenimiento preventivo, adecuadas a la unidad, gata hidráulica con capacidad de 20 toneladas, llave de ruedas, 02 conos de seguridad, extintor de 06 Kg. Mínimo, 02 tacos

GARANTIA COMERCIAL Y TECNICA DEL POSTOR Y DEL FABRICANTE	12 meses mínimos, sin límite de horas de operación, el documento de garantía deberá ser presentado por el postor y sustentado por el fabricante de la maquina
PLAZO DE ENTREGA	20 días calendarios como máximo posterior a la firma del contrato
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado, acreditar con carta de representación oficial de la marca en el Perú
TALLERES DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DE REPUESTOS	Contar con taller propio con un área no menor a 3,000 m2, el cual será acreditado con copia simple de licencia de funcionamiento. (certificar casa de servicios)
EQUIPAMIENTO	Se entregará con cada equipo, manuales de partes de operación y mantenimiento, maletín para herramientas con juego completo de herramientas básicas para trabajos de mantenimiento y conservación
CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	Deberá presentarse cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse de operación y mantenimiento mínimo de 04 horas, presentar declaración jurada adjunto al programa de trabajo
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad y deberá ser recepcionada por la comisión ó especialista ingeniero mecánico y/o automotriz designado para este fin, los gastos de flete y otros que genera el traslado, correrá por cuenta del contratista, luego de la firma de contrato y entrega de la orden de compra se coordinará la hora y día de entrega con la oficina de abastecimiento
TRAMITE OBLIGATORIO	Tramite de placa de rodaje y tarjeta de propiedad, que será realizado por el contratista sin costo alguno para la entidad


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



GARANTIA DE REPUESTOS Y SERVICIOS	El proveedor deberá garantizar la existencia de un adecuado stock de repuestos para la unidad, así como un adecuado mantenimiento (presentar declaración jurada)
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS GIROS DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO Y VENTA DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA	El bien deberá ser presentado conforme a las especificaciones técnicas y de forma tal que, al momento de su puesta en marcha en el lugar de destino, se encuentre en perfecto estado de funcionamiento incluyendo todos los accesorios necesarios ofertados. El bien deberá funcionar sin necesidad de efectuar acondicionamiento adicional alguno

Nota: El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.

REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <u>Requisitos:</u> a) Contar con RUC, estado activo y habido, actividad con el rubro de la convocatoria. b) RNP Vigente c) Contar con licencia municipal de funcionamiento mínimo de 02 años, en el giro de alquiler y arrendamiento y venta de otros tipos de maquinaria. Importante De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. <u>Acreditación:</u> a) Presentar copia de Ficha Ruc actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación. b) Presentar copia simple RNP vigente. c) Presentar copia de licencia municipal de funcionamiento


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

- Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

Acreditación:

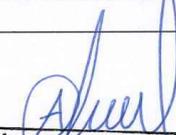
- Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.

La vigencia de la inscripción, así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEYARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



Se consideran bienes similares a los siguientes: **CAMIONES VOLQUETES**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

IMPORTANTE:

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado" (...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVÁRA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [50] puntos


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVÁRA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De 01 hasta 10 días calendario: [10] puntos De 11 hasta 19 días calendario: [05] puntos
Importante	
En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP-CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVÁRA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p>Advertencia</p> <p>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</p>	<p>Más de 14 hasta 16 MESES: [10] puntos</p> <p>Más de 12 hasta 14 MESES: [05] puntos</p>
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de taller propio con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en dentro y fuera de la Provincia de SAN MARTIN, por un período de 24 meses.</p> <p>LOCALIDAD 1: Departamento de SAN MARTIN. LOCALIDAD 2: Otros departamentos aledaños</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>Taller propio en el departamento de SAN MARTIN: [10] puntos</p> <p>Taller propio en otro departamento: [05] puntos</p>


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



Se acreditará mediante copia de licencia de funcionamiento.	
E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 conductores, en Operación, Conducción y Mantenimiento Preventivo. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p>Importante</p> <p>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 06 horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Más de 04 horas lectivas: [05] puntos</p>

Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<u>Evaluación:</u>	(Máximo 10 puntos)
Mejora 01: SUSPENSION : Suspensión Delantera : Mas de 10 muelles	Mejora 1: 05 puntos
Mejora 02: MOTOR : Cilindrada : no mayor a 10,600 CC.	Mejora 2: 05 puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de folletería y/o fichas técnicas que acrediten las mejoras.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSPORTE

ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (2) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACU)- SECTOR RIO HUALLAGA- SECTOR CAMOTE, DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2575083

I. AREA QUE REQUIERE LA ADQUISICION.

Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora.

II. FINALIDAD PÚBLICA.

El proyecto tiene como componente principal la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA la cual incrementará la capacidad operativa de la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora para atender la demanda de trabajos de rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento y apertura de vías.

III. ANTECEDENTES.

Para la elaboración del presente componente se tomaron como base el Estudio Definitivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083.

IV. OBJETO.

ADQUISICION DE MAQUINARIA, correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



V. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
1	2	UND	CAMION VOLQUETE DE 15m3
2	1	UND	RODILLO LISO VIBRATORIO

VI. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén de la entidad y deberá ser recepcionada por la comisión ó especialista ingeniero mecánico y/o automotriz designado para este fin, los gastos de flete y otros que genera el traslado, correrá por cuenta del contratista, luego de la firma de contrato y entrega de la orden de compra se coordinará la hora y día de entrega con la oficina de abastecimiento.

1. Condiciones de operación:

a. Impacto Ambiental:

La maquinaria entregada, deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, para ello se considera el estándar mínimo norma de emisión de TIER 2 mínimo para los rodillo liso vibratorio, a fin que se garantice la reducción de contaminantes al medio ambiente.

2. Actividades:

2.1. Capacitación

El contratista realiza la capacitación presencial dentro de los cinco (05) días calendario posterior a la entrega del bien, en coordinación con el área usuaria.

Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVÁRA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



Las capacitaciones serán tanto teóricas y prácticas, de 04 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las instalaciones de la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora. Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- La capacitación será presencial en las instalaciones de la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora. El personal a ser capacitado serán operadores y mecánicos designados por la entidad (para 02 personas como mínimo).
- El contratista deberá entregar un certificado de capacitación a cada uno de los participantes en atención a la maquinaria.

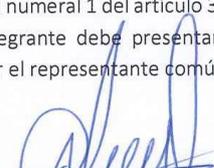
Temario mínimo (Adjuntar cuadro con descripción de la capacitación):

- Capacitación en operación.
- Capacitación en conducción.
- Capacitación en mantenimiento preventivo.
- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a cargo del contratista.

3. Perfil del proveedor:

3.1. Requisitos del Proveedor

- El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El proveedor debe estar inscrito en el registro de participantes a través del SEACE
- El proveedor debe ser una persona jurídica.
- El proveedor debe encontrarse registrado en SUNAT en condición de ACTIVO y HABIDO, y con actividad de venta de vehículos automotores.
- El proveedor no debe estar inhabilitado para contratar con el estado
- Declaración jurada de datos del postor, cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento.
- En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas relacionadas al bien tales como: fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos, todos los documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia.
- Declaración jurada de Plazo de entrega.
- Declaración Jurada de Experiencia del Postor. La Experiencia del postor se calificará considerando el monto facturado por el postor durante los últimos ocho (08) años, a la fecha de la presentación de Propuesta, por lo que el Postor deberá presentar copias simples de las facturas canceladas que acrediten experiencia en ventas de bienes iguales o similares.
- Declaración juarda de la Garantía comercial del postor.
- Declaración Jurada de disponibilidad de repuestos y servicios (en Repuestos de contar con una tienda autorizada y para los servicios contar con un taller para los servicios de reparación, mantenimiento y/o reparación)
- Declaración Jurada de Compromiso de Capacitación.

3.2. Requisitos para la entrega de la maquinaria

- La maquinaria será entregada en las instalaciones de la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora.
- Con el logo indicado por la de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA, en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA
- Un (01) Juego de herramientas para mantenimiento preventivo
- Un (01) Extintor portátil de polvo químico seco de 06 kg
- Un (01) Botiquín de primeros auxilios

3.3. Manuales


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) manual de operación y mantenimiento. (Físico)
- 1 (un) manual de partes. (En físico o en digital)

4. Garantía comercial:

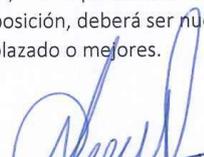
La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía emitido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega de la maquinaria, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

- **ALCANCES DE LA GARANTÍA:** Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso normal o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios de la auto parte defectuosa.
- **PERIODO DE LA GARANTÍA:** hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de kilometraje, el inicio de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien reemplazado o mejores.

5. LUGAR Y PLAZO DE PARA LA ENTREGA DEL BIEN


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



5.1. Lugar:

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

- o Región : San Martín
- o Provincia : Tocache
- o Distrito : Pólvora

5.2. Plazo:

Plazo máximo de entrega del bien será de **cuarenta y cinco (45) días calendario para el rodillo liso vibratorio**, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

• **Plazo de la capacitación:**

Presencial dentro de los cinco (05) días calendario posterior a la entrega del vehículo.

6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos, todos los documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá **entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad** (Adjuntar declaración jurada de compromiso en el momento de la propuesta)

7. CONFORMIDAD:

• **Entrega del vehículo:**

La conformidad del bien será otorgada por la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora.

8. FORMA DE PAGO

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pago al 100% a la entrega de la maquinaria, en soles, previa conformidad otorgada por la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



de Pólvora, en los plazos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago y devolución de la Carta Fianza:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la Municipalidad Distrital de Pólvora, en los plazos establecidos.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionada por el almacén central.
- Informe de conformidad por la Oficina del Pool de Maquinarias, de la Municipalidad Distrital de Pólvora.

9. PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{0.40 \times \text{plazo vigente en días}}$$

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOECHA GUEVARA

ING. MECÁNICO

CIP: 183748



- ✓ Incumplimiento injustificado en la entrega total de los certificados de instrucción. Aplicable por cada participante 1% UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada participante que no cuente con la certificación. Mediante informe dirigido a la Oficina de Abastecimiento correspondiente, emitido por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓLVORA, se deberá indicar la fecha de recepción de los certificados; a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.

10. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

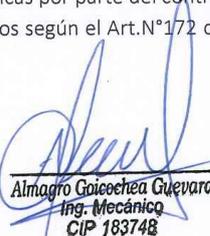
El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en la relación a la orden de servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden del bien, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente requerimiento serán a favor de la Entidad Municipal y no imputables, quedando por entendido y aceptado las Especificaciones Técnicas por parte del contratista al aceptar la orden del bien, dentro de los plazos establecidos según el Art.Nº172 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Almagro Goicoechea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



12. PARÁMETROS Y RECOMENDACIONES:

Para poder determinar la adquisición óptima del vehículo, EL POSTOR deberá tener presente lo siguiente:

- Se buscará la mejor relación costo-efectividad.
- El ciclo de vida útil y la modalidad de proveeduría.
- Contar con talleres de mantenimiento en el departamento de San Martin o Regiones colindantes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MAQUINARIA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	RODILLO LISO VIBRATORIO	UND	1

1) RODILLO LISO VIBRATORIO

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	EQUIPO	Rodillo liso vibratorio
2	AÑO DE FABRICACIÓN	Minimo 2023 como mínimo, (Presentar copia de DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la maquinaria)
3	PROCEDENCIA	Indicar
4	CANTIDAD	01 Und
5	MARCA	Indicar
6	MODELO	Indicar
7	CONDICIÓN	Nueva sin uso


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

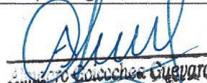
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



8	MOTOR	Diésel, indicar marca, de inyección directa indicar tipo, turboalimentado con pos enfriamiento, de 4 cilindros, enfriado por refrigerante, cilindrada no mayor 4.0 lt., potencia neta variable a la volante de 105 HP, no mayor a 2,200 rpm, torque (Par) neto mínimo 520 Nm, indicar RPM, norma de emisiones de gases Tier 2
9	TRANSMISION	Tipo: hidrostática, tracción total. Velocidad máxima: 9 Km/h. Mínimo. Presión de alivio: 35 Mpa. Capacidad de grado máximo : 48% Tambor: Motor de pistón Constante 55 ml/r Bomba : Mecánica de pistón variable 75 ml/r
10	DIRECCIÓN	Tipo: Hidráulico, dirección articulado. Presión de Alivio hidráulico: 14 Mpa. Angulo de Dirección: Indicar Angulo Oscilante: Indicar Radio mínimo de giro : Indicar
13	TAMBOR	Ancho : Indicar Diámetro : Indicar Espesor del Tambor : 20 mm
14	VIBRACIÓN	Tipo : Hidrostático, control eléctrico Bomba de vibración : Bomba de pistón variable 55 ml/r Motor de Vibración : Motor de pistón constante 55 ml/r Presión de alivio hidráulico : 30 Mpa Frecuencia baja : 30 Hz Frecuencia alta : 35 Hz Fuerza Centrifuga máxima : 270 Kn Fuerza centrifuga mínima : 180 Kn.
15	FRENOS	Freno de servicio : Freno de inercia hidráulica. Freno de estacionamiento : Freno multidisco, control hidráulico. Freno de emergencia : Freno de inercia hidráulica y multidisco
16	NEUMATICOS	Indicar medidas
17	SISTEMA ELECTRICO	Indicar Voltaje, alternador indicar, luces de trabajo halogenadas, luces indicadoras de carretera, intermitentes para giro, batería de


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP: 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



		libre mantenimiento
18	CABINA	Cerrada con aire acondicionado FOPS/ROPS, limpiaparabrisas delantero, espejos exteriores laterales, asiento ergonómico con cinturón de seguridad, indicar otras bondades
19	PANEL DE INSTRUMENTOS	Grupo de medidores, tales como temperatura del refrigerante del motor, nivel de combustible, horómetro. Describir luces indicadoras de advertencias
20	PESO DE OPERACIÓN	10,000 kg

GARANT IA COMERCIAL DEL POSTOR	12 meses sin límite de horas de operación, entendiéndose por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica o vicio oculto, sin costo para la entidad
EQUIPAMIENTO	Manual de partes (en español e idioma original), de Operación y Mantenimiento (idioma castellano), (cd o impreso) Extintor PQS de 6 kg. Y Circulina de Seguridad. Juego de herramientas Básicas (especificar en la oferta), alarma de retroceso
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, ATENCION Y ALMACEN DE REPUESTOS	Taller: Propio o autorizado con un área total no menor de 3,000 m2, debidamente equipado y adecuado para los servicios de mantenimiento y reparación, de preferencia en la región San Martin para asegurar la atención oportuna. Almacén de Repuestos: Propio o concesionario, con stock de repuestos para la maquinaria ofertada, para asegurar la atención oportuna, de preferencia en la región San Martin. Acreditar con licencia de funcionamiento no menor a 02 años meses de funcionamiento en los giros de alquiler y arrendamiento y venta de otros tipos de maquinaria


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo de 4 horas lectivas. Capacitación de Personal Mecánico Operador (04 personas) en las instalaciones de la entidad de lo siguiente: Operación y Conducción, Seguridad Sistema de motor, transmisión, lubricación, hidráulico. Especificaciones Técnicas Como usar los manuales Nociones de mantenimiento Preventivo Sistema electrónico, panel de instrumentos
SOPORTE POST VENTA	Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la garantía, adjuntar descripción
PLAZO DE ENTREGA	45 días calendario como máximo, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
LUGAR DE ENTREGA	En las instalaciones de la entidad
LOGOTIPO	Acorde al diseño proporcionado por la entidad debe colocarse en los costados de la máquina

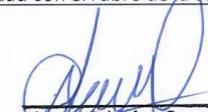
Nota: El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.

Importante:

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos:
	Requisitos:
	a) Contar con RUC, estado activo y habido, actividad con el rubro de la convocatoria.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



- b) RNP Vigente
C) Contar con licencia municipal de funcionamiento mínimo de 02 años, en el giro de alquiler y arrendamiento y venta de otros tipos de maquinaria.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- a) Presentar copia de Ficha Ruc actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación.
b) Presentar copia simple RNP vigente.
c) Presentar copia de licencia municipal de funcionamiento

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

- Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

Acreditación:


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA

ING. MECÁNICO

CIP: 183748



- Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.

La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Rodillo liso vibratorio y Motoniveladoras de diferentes modelos y tamaños.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

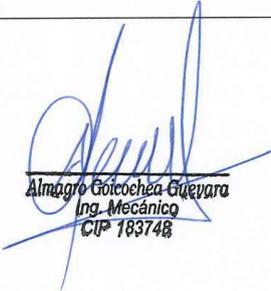
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



IMPORTANTE:

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Paradicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio De 50 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹	

Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP-CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>	
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)</p>	<p>De [01] hasta [15] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [16] hasta [30] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [31.] hasta [44] días calendario: [05] puntos</p>
<p>Importante</p> <p>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p>	

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOCHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p>Advertencia De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</p>	<p>Más de [14] meses sin límite de horas: [15] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [14] meses sin límite de horas: [10] puntos</p>
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de taller propio con capacidad de servicios debidamente equipado, atención y almacén de repuesto que oferte el postor en la Región San Martín, por un periodo de 05 años.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de copia simple de licencia municipal.</p>	<p>[LOCALIDAD 1: Taller de Servicios, Disponibilidad de Repuestos en la Región SAN MARTIN [10] puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: Taller de Servicios, Disponibilidad de Repuestos colindante a la Región San Martin. [05] puntos</p>


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

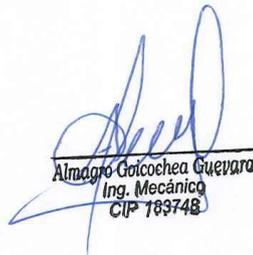
LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ALMAGRO GOICOHEA GUEVARA
ING. MECÁNICO
CIP: 183748



E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<u>Evaluación:</u> 1. MOTOR Potencia neta variable a la volante : de 106 hasta 110 HP 2. MOTOR Torque (Par) neto : de 521Nm hasta 560 Nm <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada acompañado de folletería o fichas técnicas.	(Máximo 10 puntos) Mejora 1: [05] puntos Mejora 2: [05] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación


Almagro Goicochea Guevara
Ing. Mecánico
CIP 183748

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA

LICITACION PUBLICA N.º 001-2024-MDP- CS - ADQUISICION DE MAQUINARIA, DOS (02) CAMION VOLQUETES Y UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL SM-900: EMP. PE (C.P. SARGENTO LORES DE BALSAYACO) – SECTOR RIO HUALLAGA – SECTOR CAMOTE DISTRITO DE POLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2575083

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.